Neiva, 27 de noviembre de 2024

Señor
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ C.D.A LOS DUJOS LTDA
FRANCY MILENA ALVARADO AVILA
CALLE 26 NO. 6W- 90
NEIVA - HUILA

La Sociedad de Acueductos, Alcantarillado y Aseo – Aguas del Huila S.A. E.S.P., se encuentra interesada en recibir propuesta para contratar: LA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA PARA LOS VEHICULOS ADMINISTRADOS POR DE AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERAMINISTRATIVO NO. 649 DE 2024 SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DEL HUILA. En el desarrollo del objeto contractual el contratista debe desarrollar:

El contratista se obliga para con Aguas del Huila S.A. E.S.P. a cumplir con la siguientes actividades y obligaciones:

1. Realizar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de acuerdo a lo expuesto en la normatividad vigente a los siguientes vehículos:

No.	Vehículo	Placa
1	VEHICULO PESADO	ODU-250
2	VEHICULO PESADO	ODU-251
3	VEHICULO PESADO	ODU-252
4	VEHICULO PESADO	ODU-253
5	VEHICULO PESADO	ODU-254
6	VEHICULO PESADO	ODU-255
7	VEHICULO PESADO	ODU-256

2. Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el estudio previo, el cual hace parte integral del presente contrato. **3.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta Aguas del Huila S.A. E.S.P., por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión del mismo.**4.** El contratista deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema integral de seguridad social y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos. **5.** Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos a que hubiere lugar en razón del contrato. **6.** El contratista es el único responsable por la vinculación del personal para la ejecución del objeto del contrato, lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que Aguas del Huila S.A. E.S.P., adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. **7.** El contratista deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones legales, así como a las establecidas en el respectivo

contrato. **8.** No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional. **9.** Aceptar los procedimientos administrativos que determine Aguas del Huila S.A. E.S.P., para la ejecución del contrato. **10.** Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por Aguas del Huila S.A. E.S.P. **11.** Presentar de manera oportuna las facturas para el trámite de pago, con los precios ofertados. **12.** Disponer de las instalaciones, como también de personal idóneo para la prestación del servicio. **13**. Contar con equipos, herramientas y demás dispositivos que garanticen la seguridad industrial del establecimiento y de sus clientes. **14.** Obrar con buena fe, en cada una de las etapas del proceso contractual, evitando las dilaciones sobrecostos, o retrasos, que afecten el equilibrio contractual. **15.** Responder por cualquier perjuicio o daño en la maquinaria a cargo de Aguas del Huila S.A E.S.P., derivado del mal procedimiento en la revisión técnico-mecánica y de gases. **16.** El contratista se obliga a ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones técnicas, financieras y en los valores establecidos en su propuesta, la cual hace parte integral del presente contrato. **17.** Expedir los certificados de revisión técnico-mecánica al vehículo objeto de revisión de manera eficiente y oportuna según objeto del contrato y las características reportadas por Aguas del Huila S.A. E.S.P.

PLAZO: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2024 y/o hasta agostar los recursos.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 90 Días calendario.

Por lo tanto, si está interesado con la propuesta, deberá presentar además los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Hoja de vida con soportes (si aplica).
- Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Boletín de responsables fiscales.
- Certificado Judicial
- Certificado medidas correctivas
- RUT.
- Certificado de inhabilidad e incompatibilidades.
- Certificado médico ocupacional.
- Fotocopia libreta militar si es menor de 50 años.

El valor del presente contrato es de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS ($3.494.050.00) M/Cte.** se cancelará de la siguiente manera así: a) Pagos parciales conforme a los servicios revisión técnico mecánica realizadas cumpliendo con las obligaciones del contrato, el contratista presentará factura ante la Subgerencia Administrativa y Financiera de Aguas del Huila S.A. E.S.P., con el cumplimiento de las

especificaciones de ley, previa certificación y visto bueno suscrito por el supervisor designado, donde se indique el cumplimiento del contrato en los términos previstos en la contratación y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales.

GARANTIAS: De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes Aguas del Huila S.A. E.S.P. no considera necesario la solicitud y constitución de garantías por parte del contratista seleccionado.

Atentamente,

GENARO LOZADA MENDIETA LOZADA
Gerente

NOTIFICADO: **FIRMA:**
NOMBRE:
DIRECCIÓN:
MUNICIPIO:
TELÉFONO:
FECHA:

Elaboro: Juan Sebastián Reyes